

A Despacho de la señora Juez, informándole que la presente demanda fue subsanada debidamente. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 11 de enero de 2022.

La Secretaria.,

ANGELA MARIA LASSO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 008

RAD.7600140030282021-724

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cali, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la presente demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, instaurada por **ROBEIRO PALACIOS, VEYINI GOMEZ PORTILLA, BRAHIAN ANDRES PALACIOS GOMEZ y LEIDY JOHANA PALACIOS GOMEZ**, a través de apoderado judicial, en contra de **FELIX ALBERTO MOSQUERA HURTADO** identificado con C.C. N° 16.745.716, **LUIS FELIPE PALOMINO CORDOBA** identificado con C.C. N° 14.447.745, **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA** entidad privada con Nit. 890.303.5255, y **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, entidad privada con Nit. 860.037.013-6, Reúne los requisitos legales exigidos en los Artículos 82 y ss, y 390 del Código General del Proceso Civil, este Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite del verbal de Menor Cuantía, en aplicación al Art. 390 de la ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandada el término de diez (10) días para que conteste la demanda, de conformidad con el Art. 391 del C.G.P.

TERCERO: CÍTESE a la parte demandada y notifíquesele personalmente este auto o en los términos de los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso y/o Decreto 806 de 2020.

CUARTO: RECONOCERLE personería al Doctor JOHNY ALEXANDER BERMUDEZ MOSALVE, identificado con la cedula No. 16.511.335, portador de la T.P. No. 133.160 del C.S de la Jud., quien se ubica en la Carrera 4 N° 10 - 44 Oficina 913 Edificio Plaza de Caicedo de la ciudad de Cali, con teléfono: 3395003, Celular 3165239179 y correo electrónico jabm755@yahoo.es, para actuar como apoderada judicial de la parte actora, en la forma y términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **18** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07 DE FEBRERO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

Angela.